

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 23 de abril de 2025.

COMUNICADO

DGDDH/081/2025

La CNDH condena y rechaza la difusión de la campaña antiinmigrante de la Secretaría de Seguridad Nacional de los Estados Unidos de América porque criminaliza a las personas en contexto de movilidad internacional

En días pasados, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) tuvo conocimiento del lanzamiento del primer spot de la campaña antiinmigrante de la Secretaría de Seguridad Nacional del Gobierno de los Estados Unidos de América y de su transmisión en diversos medios de comunicación nacionales e internacionales, cuyo contenido descalifica a las personas en contexto de movilidad, estigmatizándoles como criminales y rechazando su ingreso a territorio estadounidense mediante un mensaje temerario de la secretaria Kristi Noem a través de su red social X el pasado 17 de febrero: “como una fuerte advertencia a los inmigrantes indocumentados criminales para que no vengán a Estados Unidos. Si lo hacen, serán perseguidos y deportados”.

La CNDH, como máxima institución garante del Estado Mexicano en materia de Derechos Humanos, condena el citado mensaje y su transmisión en medios de comunicación de concesionarios y permisionarios nacionales, toda vez que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra en su artículo 1 la prohibición de cualquier acto de discriminación motivado por “origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.

Por su parte, la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en sus artículos 2, 223 y 256, establece que en la “prestación de los servicios estará prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”, que la programación que se difunda “en el marco de la libertad de expresión y recepción de ideas e información, deberá propiciar (entre otros) la difusión de valores artísticos, históricos y culturales”, y que son derechos de las audiencias “el respeto de

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad de género y la no discriminación”.

En consideración de este Organismo nacional, el mensaje transmitido en una cadena de televisión nacional, cuya concesión está autorizada y regida por leyes mexicanas, atenta contra la dignidad de las personas, en específico de quienes se encuentran en contexto de migración, al tratarse de un discurso que promueve y refuerza el odio, la violencia, la intolerancia y la segregación, conceptos que son contrarios a los derechos humanos y al propio Derecho Internacional.

Migrar es un derecho humano reconocido internacionalmente en el artículo 13 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, por lo que el mensaje en cuestión estigmatiza a nuestros connacionales exponiendo a aquellos que viven o transitan por territorio estadounidense a agresiones, rechazo, violencia y criminalización, así como a situaciones que pueden vulnerar sus derechos fundamentales.

Por ello, esta CNDH hace un respetuoso exhorto a los concesionarios y permisionarios de los medios de comunicación promoventes para que suspendan la difusión de dicho mensaje que incita al odio y las violencias contra poblaciones mayoritariamente vulnerables que migran, la mayoría de las veces, a consecuencia de contextos de pobreza y violencia.

La CNDH tiene el firme propósito de contribuir a la construcción y fortalecimiento de una sociedad más justa, libre y respetuosa de la dignidad humana, sumándose con ello a una cultura de paz, legalidad y respeto a los derechos humanos que conjuntan valores, actitudes y comportamientos para su protección y garantía, así como la adhesión a los principios de libertad, justicia, igualdad, equidad, solidaridad, tolerancia y cooperación.

Por último, manifestamos nuestro compromiso de seguir velando por el respeto irrestricto de los derechos humanos de todas las personas, redoblando esfuerzos conjuntos con las autoridades migratorias de nuestro país en la protección de las y los mexicanos que, por diversas circunstancias, se encuentran en Estados Unidos de América.

¡Defendemos al pueblo!
